

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente N° 365.935/84 y su corresponde N° 1 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado: "Obras Sanitarias de la Nación r/cuota de resarcimiento por contaminación - Decreto 2.125/78 (Cuota año 1983)"; y

Considerando:

Que dicho servicio responde al inmueble de la calle Villarino 2010 de esta Capital, correspondiendo liquidar el mismo a los efectos de evitar futuras actualizaciones e intereses.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por el Departamento de Contaduría,

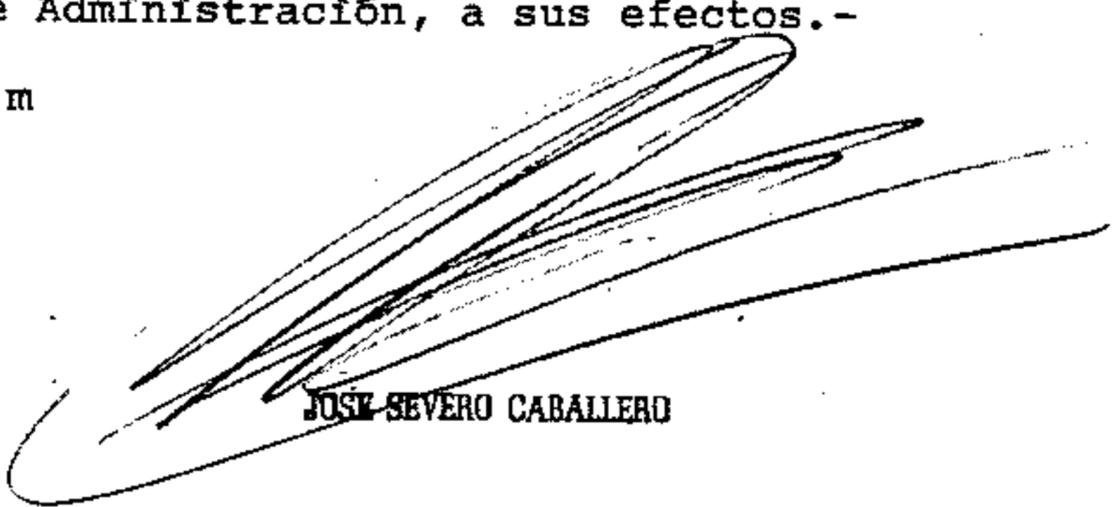
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Empresa OBRAS SANITARIAS DE LA NACION la suma de PESOS ARGENTINOS: TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO (\$a. 38.044.-), en concepto de indexación por pago fuera de término.-

2°) Atender la presente erogación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO